

Ciudad de México a 03 de enero de 2022.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO  
ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO, SECRETARÍA DE CULTURA  
DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INAH  
COMUNIDAD DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA  
A LA OPINIÓN PÚBLICA,  
P R E S E N T E S**

Derivado del Oficio Circular No. 401.4C.1-2021/17 con fecha del 29 de diciembre de 2021, signado por Pedro Velázquez Beltrán en su calidad de Secretario Administrativo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), donde se menciona que: “...a partir del primero de enero de 2022 NO DEBERÁ CONVOCARSE A LABORAR A NINGUNA PERSONA QUE HAYA ESTADO CONTRATADA COMO PERSONAL EVENTUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, en tanto su eventual contratación no haya sido autorizada por la Coordinación Nacional de Recursos Humanos” y donde también se advierte que: “...la contravención a esta disposición y los compromisos que se asuman con dicho personal, serán única y exclusiva responsabilidad de quién los convoque o autorice su convocatoria”; es que el personal eventual de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), pone de manifiesto su postura frente a dicha disposición, la cual es símbolo de la inseguridad laboral y precarización de las condiciones de trabajo a las que nos hemos enfrentado desde hace más de 20 años, y que, por tanto, son inherentes a nuestra actual forma de relación laboral con el INAH.

Desde nuestra mirada, es evidente que estos mecanismos de control del proceso de contratación del personal eventual nos mantienen permanentemente en un estado de incertidumbre, aun cuando las actividades que llevamos a cabo, ya han sido plenamente justificadas en distintas ocasiones ante las coordinaciones nacionales de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos del propio Instituto.

Es por ello que entendemos y respaldamos la preocupación del Dr. Hilario Topete Lara, Director de la ENAH, por la afectación que se vislumbraba en los procesos académicos-administrativos internos y externos de la institución, así como los riesgos asociados al incumplimiento de los objetivos institucionales en las instancias correspondientes, en contraposición a los principios, valores, conductas y reglas establecidas en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del INAH.

Por lo cual, hacemos eco de la demanda que desde tiempo atrás, han exigido los sectores estudiantiles, de trabajadores, profesores contratados como hora-semana-mes y de tiempo completo, para que **se busque el reconocimiento oficial del organigrama funcional de la Escuela ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con ello, se regularice nuestra situación contractual, garantizando condiciones de trabajo dignas y favorables**, atendiendo sin duda a los principios rectores de la actual Administración Federal.

Asimismo, aprovechamos para agradecer todas las muestras de apoyo que recibimos de la comunidad de nuestra Escuela, de sus egresados, de investigadores del INAH y de otras comunidades académicas, además de la opinión pública en general, pues su pronta y decidida respuesta es fundamental para visibilizar la problemática, la cual no es exclusiva de la ENAH, sino de todo el personal eventual del INAH, al que invitamos a sumar esfuerzos desde sus centros de trabajo.

Reconocemos además, las demandas y luchas de los distintos sectores de la Escuela y respetamos las acciones que decidan emprender para que éstas sean escuchadas, pues **coincidimos que nos une la necesidad de que se mejoren las condiciones de todas y todos**, con el fin de que se favorezca la formación académica de calidad, la investigación, protección y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de nuestro país.

Por lo anterior y, con base en las declaraciones emitidas en los medios de comunicación y redes sociales, solicitamos de manera respetuosa a las autoridades del INAH, que **nos sean notificados de manera oficial los tiempos y formas en que se realizará nuestro proceso de recontractación**, de tal suerte que se garantice el retorno a nuestras actividades laborales y con la finalidad de no contravenir lo instruido en el Oficio Circular No. 401.4C.1-2021/17 ya referido y con ello posibilitar que las funciones de la ENAH puedan seguir su curso sin mayor contratiempo.

Cabe mencionar que, aunque consideramos esta acción sólo como una medida temporal para reactivar las actividades administrativo-académicas de la Escuela y así evitar un problema operativo en las distintas áreas, solicitamos que la regularización contractual mencionada sea considerada una prioridad para el Instituto, a partir de los mecanismos que se consideren necesarios y se pueda alcanzar el reconocimiento y equiparación de la estructura funcional de la ENAH antes descrita.

Así pues, con la intención de acompañar dicho proceso al que se ha aludido y coadyuvar en las acciones pertinentes, **convocamos de manera respetuosa al Mtro. Diego Prieto Hernández, Director General del INAH, para que asista a una reunión con el personal eventual en las instalaciones de la ENAH, el próximo jueves 6 de enero de 2022, en el Auditorio Javier Romero, a las 12:00 horas**, a fin de que pueda comunicarnos de manera puntual, los procesos que implementará el Instituto para garantizar las condiciones laborales de nuestro sector.

Sin más por el momento, quedamos atentos a su pronta respuesta.

**A T E N T A M E N T E**  
**TRABAJADORES EVENTUALES**  
**ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**